



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2006 - 075

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 03 de Mayo de 2006, en orden a aprobar la creación del Programa de Diplomado en Salud Primal, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la **Creación del Programa de Diplomado en Salud Primal**, que consta de los antecedentes adjuntos, y que se certificarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Medicina, Escuela de Graduados y en la Oficina de Títulos y Grados.

Declarase que la vigencia del señalado Programa de Diplomado en Salud Primal es a partir del año académico 2006.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a los Directores de: Escuela de Graduados y Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; la Oficina de Títulos y Grados; Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 04 de Mayo del 2006.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL